

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

#### **EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Adoratrices de Jesús Misericordioso, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. MAYAHUEL RUBIO MARISCAL DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA ADORATRICES DE JESÚS MISERICORDIOSO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada ADORATRICES DE JESÚS MISERICORDIOSO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio:** domicilio conocido, predio Camalote, localidad Vicente, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca, C. P. 68422.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en domicilio conocido, predio Camalote, localidad Vicente, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca, C. P. 68422, manifestado unilateralmente bajo contrato de comodato.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "La formación de las asociadas en los valores humanos y cristianos, conforme a los fundamentos de la doctrina cristiana y a las creencias y enseñanzas de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representantes:** Mayahuel Rubio Mariscal, Josefina Lozano Bogarín y/o Ana Alicia Guerrero Santos.

**VI.- Relación de asociados:** Mayahuel Rubio Mariscal, Josefina Lozano Bogarín, Ana Alicia Guerrero Santos, María Guadalupe Martínez Orozco, María Guadalupe Martínez Alanís y María Monserrat Flores Celestino.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Órgano de Dirección o Administración:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo", integrado por las personas y cargos siguientes: Mayahuel Rubio Mariscal, Superiora; Josefina Lozano Bugarín, Vicaria; y Ana Alicia Guerrero Santos, Administradora.

**X.- Credo religioso:** Cristiano Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los trece días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.